



SALTA, 20 de Octubre de 2004

669/04

Expediente N° 14.169/04

VISTO:

Los pedidos efectuados a fs. 1 y 4 del presente expediente, mediante el cual solicitan la baja de banquetas, lápiz grabador y una impresora a cargo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según informe obrante a Fs. 1 y 4 estos bienes están extraviados ó completamente deteriorados fuera de uso y obsoletos;

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la Facultad de decidir sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en sesión ordinaria de fecha 1/9/04 –C.Hacienda Despacho N° 48/04)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva de los siguientes bienes que se detallan a continuación figurando registrados con los siguientes números de inventario

Cantidad	Descripción	P.Alta N° Cuenta	N° Inv.	Valor Re.
1	Banqueta tapizada	28/1993(39)	400-18249	40.00
1	Banqueta tapizada	28/1993(39)	400-18256	40.00
1	Banqueta tapizada	28/1993(39)	400-18280	40.00
1	Lápiz grabador Elec..	395/1987(39)	417-38	25.00
1	Impresora HP 720	39/69/1998(39)	451-5500	1.00
TOTAL				\$ 146.00

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al H. Consejo Superior y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

NM

Ing. MARIA A. BECALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MARRADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA